INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: ___3__	Final:	Fecha: 30/06/2026
CONTRATO No.:	**010**	**DE FECHA:**	**10-05-2026**
OBJETO:	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para garantizar la atención integrar a la población de adultos mayores del municipio de Gigante**		
CONTRATISTA:	**CELIA SANCHEZ MONTEAELGRE**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**26.499.938**		
SUPERVISOR:	**ELIANA VILLANUEVA ROJAS**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2026000097		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2026000337		
OTROSÍ No.:	N/A	**DE FECHA:**	N/A
CDP ADICIONAL No.:			
RP ADICONAL No.:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	90.000.000		
VALOR ADICIONAL:			
VALOR TOTAL:	90.000.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
PLAZO ADICIONAL:			
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO:	15/04/2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:			
FECHA DE REINICIO N°:			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14/10/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			

FORMA DE PAGO INICIAL:	El Municipio de Gigante desembolsara al Conveniente el valor del convenio de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Municipio, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan ejecución de los servicios requeridos del presente convenio. La suma restante de setenta por ciento (50%) del valor del aporte del MUNICIPIO será desembolsado en mensualidades vencidas o fracción con corte al 30 de cada mes de servicios prestados de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convenio, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del CONVINIENTE y presentación de certificación del cumplimiento, pago (estar al día) de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del objeto del convenio
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N / A
PERIODO DE PAGO:	MES DE MAYO DEL 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	30/06/2026

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de mayo del 2026 así:		
PLANILLA N. 7769282	**Salud:**	**$ 2.421.100**
	Fondo de pensión:	**$ 3.098.900**
	ARL.:	**$ 202.600**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**15/04/2026**	**90.000.000**	**90.000.000**
VALOR ADICIONAL N°1	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°2	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°3	N/A	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	**30/04/2026**	**45.000.000**	**45.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	**29/05/2026**	**9.000.000**	**36.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	**30/06/2026**	**9.000.000**	**27.000.000**
VALOR ACTA FINAL	N/A	-	-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	N/A	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**30/06/2026**	**27.000.000**	**27.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	**Contar con la infraestructura *administrativa, operativa y de*** recurso humano para el cumplimiento del objeto contractual, le que se acreditará mediante el registro mercantil persona natural o certificado de existencia y representación legal persona jurídica y habilitación oficial, actualmente vigente;	Como **Para Persona Jurídica:** contamos con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (que determine que el objeto social es afín al *contrato) y las habilitaciones o licencias oficiales que* requiera la fundación para operar en su sector.
2.	Brindar atención integral a los adultos mayores que sean *remitidos por el* MUNCIPIO, garantizando un trato y alojamiento digno, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de aseo, y la realización los transportes necesarios para desarrollar controles o tratamientos de salud, de acuerdo con las necesidades específicas de cada persona:	• **La Población Objetivo:** Adultos mayores remitidos formalmente por el MUNICIPIO. • Son dignos de un Trato y Alojamiento **Digno:** Garantizar espacios habitacionales cómodos, seguros, accesibles y un trato humano, respetuoso y cálido, libre de cualquier tipo de abuso o negligencia. • **Seguridad Alimentaria:** Provisión de una dieta balanceada, nutritiva y adecuada a las necesidades de salud (dietas especiales) de cada adulto mayor. • **Condiciones Óptimas de Aseo:** Mantenimiento de la higiene personal de los residentes y la limpieza e higiene de las instalaciones (sábanas, baños, áreas comunes). • **Transporte y Salud:** Gestión y ejecución del traslado de los adultos mayores a citas médicas, controles, urgencias o tratamientos especializados según las necesidades

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3.	Implementar un sistema escrito de control de remisión y admisión de cada adulto mayor en el que se indique detalladamente la hora, fecha, datos personales, costo individual y total, y persona que lo solicitó, para al coordinación y verificación por parte del supervisor.	• Datos del responsable/Familiar: Nombre, parentesco, *teléfono* y dirección. • Persona que solicita/autoriza la admisión: Nombre y firma del médico tratante o familiar. • Inventario de pertenencias: Registro de objetos de valor al ingreso. • Costo: Valor del copago o costo de ingreso inicial. • Firma del funcionario que recibe: Mapa de procesos +7 2. Formato de Remisión/Egreso del Adulto Mayor 01) • Fecha y Hora exacta de remisión: • Datos del Adulto Mayor: Nombre, cédula, habitación. • Motivo de la remisión: Traslado, alta médica, salida voluntaria, defunción. • Institución/Destino: Nombre de la entidad receptora, dirección, persona que recibe. • Costo de la Remisión/Totalidad: Detalles del costo del servicio hasta la fecha de remisión (Costo individual/total). • Persona que solicitó la remisión: Médico tratante, supervisor de enfermería o familiar. • Firma de Autorización del Supervisor: Obligatorio para dar cierre al caso.
4.	Brindar atención integral a los adultos mayores las 24 horas del día, los 7 días de la semana donde se incluya en la atención cuidados diarios, primeros auxilios de enfermería, control de presión arterial, signos vitales, suministro de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica.	La prestación de atención integral 24/7 para adultos mayores, incluyendo cuidados de enfermería, primeros auxilios, control de signos vitales y suministro de medicamentos, es un servicio especializado conocido como enfermería domiciliaria 24 horas

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5.	Atender y cuidar diariamente a la población adulta mayor (con personal capacitado para ejercer las funciones), brindando el servicio de baño diario asistido, cambio de ropas, aseo general en dormitorios, baños, corredores y sitios de acceso, lavado de ropa de uso personal y de dormitorios.	Perfil del Personal y Cuidados Básicos que se le prestan a los adultos mayores internos de la fundación • **Auxiliares de enfermería y cuidadores:** Deben contar con formación técnica certificada en atención al adulto mayor y primeros auxilios. • **Baño asistido:** El personal debe asistir a los adultos mayores con movilidad reducida, asegurando el uso de jabones neutros y manteniendo la temperatura e intimidad adecuadas. • **Vestimenta:** Asistencia diaria en el cambio de ropa, garantizando que sea cómoda, limpia y adecuada para el clima local. **2. Higiene y Mantenimiento de Espacios** Para cumplir con las normas de salubridad, el personal de servicios generales debe seguir una rutina estructurada: • **Habitaciones y dormitorios:** Limpieza diaria de camas, cambio de sábanas y desinfección de superficies de contacto. • **Baños:** Limpieza, desinfección profunda y reposición de elementos de aseo personal. • **Sitios de acceso y corredores:** Barrido y trapeado diario, asegurando que no existan obstáculos que puedan provocar caídas. **3. Servicios de Lavandería** El manejo de la ropa requiere un protocolo sanitario para evitar la contaminación cruzada: • **Ropa personal:** Lavado diario, secado y organización de las prendas de cada usuario. • **Ropa de cama:** Cambio y lavado periódico (o inmediato en casos de incontinencia), utilizando los ciclos y productos adecuados para su desinfección.
6.	Garantizar, en el desarrollo de las actividades ejecutadas, el seguimiento de las normas de bioseguridad y protocolos para cuidar de la buena salud de los	Para asegurar el cumplimiento de esta obligación en los servicios contratados, contamos con la ejecución de los siguientes protocolos y lineamientos: • **Medidas Preventivas de Higiene:** Uso de elementos de protección personal (EPP) por parte

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	adultos mayores en vulnerabilidad y abandono para con quienes se presten los *servicios contratados*	del cuidador o personal de servicio, lavado frecuente de manos y desinfección de superficies de alto contacto. • **Control de Salud y Sintomatología:** Monitoreo diario de temperatura y evaluación de signos respiratorios o síntomas de alarma en los adultos mayores. Restricción de ingreso a la instalación para cualquier persona que presente síntomas gripales, gripes o fiebre. • **Gestión de Infecciones:** Aislamiento temporal y activación de la ruta de atención médica para casos sospechosos de enfermedades transmisibles. • **Protección de Vulnerables:** Restricción de aglomeraciones, ventilación adecuada de las zonas comunes y fomento de un entorno seguro que prevenga la propagación de virus o bacterias.
7.	Ofrecer programas y espacios que permitan reforzar sus valores de autoestima y habilidades personales, generando una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar.	Para lograr este objetivo, es ideal diseñar una **ruta de desarrollo personal** basada en tres pilares: autoconocimiento, gestión emocional y liderazgo. Esto permite construir una autoimagen sólida, mejorar las relaciones interpersonales y elevar la calidad de vida y el bienestar. **1. Talleres de Autoconocimiento y Autoestima** Estos espacios permiten identificar fortalezas y reemplazar pensamientos autocríticos por afirmaciones constructivas. • **Reconocimiento de cualidades:** Sesiones prácticas donde los participantes enlistan sus talentos y logros. • **Manejo de la autocrítica:** Ejercicios para tolerar el error y transformar la frustración en oportunidad. • **Autoimagen positiva:** Prácticas para construir una voz interior compasiva y segura. **2. Formación en Habilidades Personales** Brinda herramientas prácticas para desenvolverse mejor en el entorno social y laboral.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		• **Inteligencia emocional:** Técnicas para reconocer y gestionar las emociones propias. • **Asertividad y comunicación:** Aprender a expresar necesidades, poner límites claros y decir "no" sin culpa. • **Autocuidado:** Promoción de hábitos físicos, mentales y emocionales que son la base para el bienestar. **3. Programa de Liderazgo y Proyecto de Vida** Fomenta el sentido de propósito, el trabajo en equipo y la independencia. • **Construcción de metas:** Orientación para definir objetivos a corto, mediano y largo plazo. • **Desarrollo de liderazgo consciente:** Promover la confianza, la empatía y la resiliencia en sus entornos.
8.	Garantizar, durante el plazo de ejecución del convenio, la capacidad técnica e idoneidad legal para prestar los servicios contratados, el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos, durante el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Gigante (H);	Estamos garantizando el cumplimiento del convenio, manteniendo la capacidad técnica e idoneidad legal exigidas. Todos los servicios deben ser prestados estrictamente durante el horario de atención oficial, de domingo a domingo 24 x 7 a todos los adultos que se encuentran registrados bajo convenio con el municipio y los demás internos.
9.	Determinar las necesidades de salud de cada adulto mayor para determinar el tipo de dieta que debe brindársele en su alimentación.	La nutricionista del Hogar determino la dieta de cada uno del adulto mayor ya que se requiere una evaluación geriátrica que identifique su estado nutricional, enfermedades crónicas, capacidad de masticación y estilo de vida. La alimentación debe ajustarse de forma personalizada para cubrir sus requerimientos de energía y prevenir deficiencias o malnutrición.
10.	Aportar en dinero la suma de veintisiete millones de pesos **(27.000.000). .**	Según los soportes Bancarios que se entregaron como evidencia, consta que la Fundacion cuenta con el aporte que se sustentó para la ejecución del convenio 010 firmado con el municipio y la Fundacion damas Voluntarias Hogar Santo Ángel.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11.	Gestionar, de forma conjunta con el personal de la Administración Municipal, el proceso de afiliación de toda la población de adultos mayores objeto de impacto con este convenio, al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	Para cumplir con este objetivo, el equipo del convenio debe trabajar directamente con la **Secretaría de Salud** o la dependencia de **Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Gigante** (Huila), garantizando que todos los adultos mayores queden amparados por el Régimen Subsidiado de Salud, de igual forma los adultos internos cuentan con el régimen subsidiados de todas las EPS
12.	Articulas a través de la Red de prestadores de servicio de salud, la atención de promoción y prevención, así como los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores que se beneficien de la prestación objeto de este convenio.	. Esta acción garantiza el derecho fundamental a la salud de los adultos mayores mediante un modelo de atención integral. Asegura la continuidad en la prestación de servicios, desde la prevención de enfermedades y el mantenimiento de la autonomía, hasta los ciclos completos de rehabilitación médica y funcional. [1, Fases de la Prestación de Servicios • **Promoción y Prevención:** Enfoque en el autocuidado, tamizaje, estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas. • **Atención Médica:** Articulación directa con el Centro de salud Municipal para consultas generales y urgencias. • **Ciclo de Rehabilitación:** Garantía de terapias integrales, manejo de ayudas técnicas y prevención de discapacidades.
13.	Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento del convenio.	Para cumplir con esta obligación, el supervisor o ejecutor debe presentar informes formales a la Alcaldía Municipal recomienda seguir estos pasos para notificar cualquier riesgo o novedad de forma correcta y oportuna: • **Radicación por escrito:** Se entrega un informe técnico de novedades dirigido a la supervisión del convenio o a la entidad Alcaldía de Gigante. • **Contenido del reporte:** Detalle la naturaleza de la anormalidad, la fecha de ocurrencia, el impacto en el cronograma y las alternativas de solución • **Plataformas oficiales:** Si el contrato está registrado en el SECOP II, nos aseguramos de cargar los documentos de soporte que evidencien la situación.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14.	Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del convenio o en general, las emanadas del MUNICIPIO, relativas a la ejecución del objeto del convenio.	Esta cláusula garantiza el control y la vigilancia de la ejecución del convenio. Significa que el contratista o ejecutor debe cumplir estrictamente las directrices, recomendaciones y requerimientos *emitidos por el interventor o la entidad* municipal para asegurar el éxito del proyecto. **Aspectos clave de esta obligación** • **Carácter formal:** Las instrucciones del interventor o supervisor deben darse, por regla general, por escrito (en bitácoras, oficios o informes) para que tengan validez oficial. • **Cumplimiento técnico y legal:** El supervisor vigila que lo estipulado en el convenio se ejecute correctamente a nivel técnico, financiero, legal y ambiental. • **Límites de la autoridad:** Aunque debes acatar las instrucciones, estas no pueden modificar, alterar o adicionar las condiciones principales del convenio sin que exista una modificación legal previa.
15.	Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.	Esta cláusula legal transfiere total autonomía y responsabilidad al contratista. Implica que usted es el único empleador del personal que contrate, asumiendo los riesgos operativos, laborales y financieros sin que exista vínculo laboral con la entidad contratante. • **Sin subordinación:** La entidad contratante supervisa el resultado del contrato, pero usted dirige, supervisa y sanciona a sus trabajadores. • **Obligaciones legales:** Como contratista dependiente, debemos afiliar y pagar la Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y parafiscales) de todo el personal que labora en nuestras instalaciones
16	Disponer de una línea telefónica fija, una celular, WhatsApp y correo electrónico, como canales de atención inmediata	Implementamos una línea **fija**, **celular**, WhatsApp y **correo electrónico** es excelente para garantizar una atención inmediata.
17	Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de	Siempre nos abstenemos de compartir la **confidencialidad y reservada legal** en los contratos y convenios cuyo propósito es

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	las que tenga conocimiento con ocasión para la ejecución del convenio, sin el previo *consentimiento por escrito* del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga que carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.	proteger los activos de información del municipio contra divulgaciones no autorizadas. Esta obligación implica que, como contratista o ejecutor, debes: • **No divulgar** información técnica, financiera, comercial o estratégica a terceros sin la autorización por escrito del supervisor del convenio. • **Limitar el uso** de dicha información exclusivamente a las actividades requeridas para cumplir con el objeto del convenio. • **Mantener la reserva** sobre aquellos datos que la ley colombiana cataloga como clasificados o reservados. El tratamiento de esta información está regulado por la normatividad colombiana de transparencia y acceso a la información pública, así como por la legislación de protección de datos personales
18	Presentar todos los documentos requeridos y colaborar con el supervisor en la elaboración y firma del acta de liquidación dentro del plazo definido en el reglamento o en su defecto en la Ley.	**Recopilación documental:** Reunimos los informes de ejecución, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, los pagos de seguridad social correspondientes, y compruebe que las garantías estén vigentes. **Elaboración del acta:** Colaboramos activamente con el supervisor designado para el cruce de cuentas, validando el balance financiero cuando finalizamos el convenio. **Firma conjunta:** Suscriba el Acta de Liquidación Bilateral. En caso de desacuerdo o inasistencia, la entidad procederá con la liquidación unilateral por medio de acto administrativo.
19	Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar.	Se **Identifican los amparos requeridos:** Revisar los estudios previos o el pliego de condiciones para saber qué debe **Elija el mecanismo financiero:** Se presenta un contrato de seguro contenido en una póliza, una garantía bancaria o un patrimonio autónomo. **Determinar el valor y la vigencia:** El amparo de cumplimiento suele ser al menos del 10% del valor total del contrato y su vigencia debe extenderse, como mínimo, hasta la liquidación del mismo. **Gestión de aprobación:** Radique la garantía ante la Alcaldía o entidad municipal correspondiente para su respectiva revisión y aprobación, requisito indispensable para poder ejecutar el contrato

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
20	Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la ley.	Las cuales serían **Civil:** Indemnizando los perjuicios y daños causados a la entidad, al patrimonio público o a terceros. **Penal:** Por la posible comisión de delitos contra la administración pública (como peculado o celebración indebida) **Disciplinario:** Ante entidades como la Procuraduría por faltas a los deberes funcionales y principios de la contratación.
21	Presentar informe de las actividades realizadas, apoyado con registro fotográfico, etc., según la forma de pago pactada y el tiempo de ejecución en el convenio.	Para desarrollar este punto debemos, estructurar un documento que relacione cada obligación pactada con su respectiva actividad ejecutada, incorporando el registro fotográfico y los soportes que exige el supervisor, a fin de cumplir con el **tiempo de ejecución** y la **forma de pago** estipulados en el convenio, la cual se lleva a cabo a cabalidad.
22	Asumir los riesgos e invertir los recursos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.	Asumir los riesgos e invertir los recursos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.
23	Frente a las condiciones locativas deben de tener todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni	Contamos con **1. Estructura y Mantenimiento General** • **Techos y paredes:** seguros, estables, limpios, libres de goteras y sin humedades. • **Pisos:** Deben seguros, antideslizantes, sin grietas y mantenerse en buen estado para evitar caídas. • **Puertas y ventanas:** seguras, tener un mantenimiento constante y contar con vidrios limpios y sin roturas **2. Seguridad y Prevención de Accidentes** • **Sistema eléctrico:** Todo el cableado se encuentra canalizado o cubierto correctamente para evitar descargas. • **Escaleras y balcones:** Las escaleras están libres de grietas y obstáculos. Todo balcón debe contar con barandas y protecciones adecuadas. • **Sustancias y medicamentos:** están. **Áreas Sanitarias (Baños)** • **Dotación y estado:** Los baños deben estar limpios, seguros y contar con sanitarios en perfecto estado. • **Servicios básicos:** Disponer de adecuado sistema de agua potable, ventilación, espejos en buenas condiciones y puertas con cerradura segura

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.	• bajo llave y en lugares altos, siempre fuera del alcance de los menores. **3. Salubridad, Aseo y Control de Plagas** • **Limpieza y orden:** Todos los espacios están en estar en perfecto orden y óptimo estado de aseo, sin olores fuertes o desagradables. • **Iluminación y ventilación:** Garantizamos adecuada iluminación y ventilación natural en todos los espacios.
24	24. Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Gigante (H).	El artículo del reglamentario exige que las entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos destinen al menos el 30% del presupuesto de compra de alimentos a productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria. En el municipio de Gigante (Huila), este compromiso implica cumplir con los siguientes lineamientos específicos: • **Porcentaje Obligatorio:** Al menos el 30% del valor total destinado a la adquisición de alimentos debe ser comprado directamente a pequeños productores agropecuarios locales. • **Soporte y Verificación:** Las compras y contratos de proveedores deben acreditarse mediante facturas y/o documentos equivalentes emitidos por productores del municipio. • **Reducción de Intermediarios:** El objetivo central es acortar la cadena de abastecimiento, logrando que los alimentos sean provistos de forma directa.

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al mes de mayo del 2026, conforme al acta parcial # 03 por valor de nueve millones de pesos **(9.000.000).**

ELIANA VILLANUEVA ROJAS
Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.